

Dirección General

Asunto: Designación de Enlace Institucional de Datos en Materia de Datos Abiertos.

Lic. David Pantoja Meléndez
Jefe de Unidad en la Coordinación de Estrategia Digital Nacional
Presidencia de la República
P r e s e n t e

Me permito informarle que se envía designación de Enlace Institucional de Datos en materia de Datos Abiertos, en atención al Decreto que establece la Regulación en Materia de Datos Abiertos, publicado el 20 de febrero de 2015, así como la Guía de Implementación de la Política de Datos Abiertos, publicada en el Diario Oficial de la Federación (D.O.F) el 18 de junio de 2015 y actualizada el 12 de diciembre de 2017, mediante los cuales se instruye a todas las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal a realizar la publicación de sus conjuntos de datos públicos como datos abiertos y se señala que el Enlace podrá ser un Director General que dentro del Reglamento Interno de la Institución tenga como responsabilidad la generación y uso de Datos Abiertos y sea responsable de coordinar las acciones para cumplir con estas disposiciones de acuerdo con la normatividad en la materia.

Por lo anterior y en cumplimiento a las disposiciones establecidas en dicho Decreto, así como de la mencionada guía y con la finalidad de dar continuidad, designo al **Lic. Salvador Felipe Arias Ruelas, Gerente de Descentralización y de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, para que asegure el cumplimiento del Decreto de Datos Abiertos, así como informe los avances a nombre de esta Comisión ante la Presidencia de la República.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente



Dra. Blanca Jiménez Cisneros
Directora General
Comisión Nacional del Agua

C.c.e.p.  Salvador Felipe Arias Ruelas, Gerente de Descentralización y de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Mónica González Fuentes, Gerente de la Tecnología de la Información y Comunicaciones y Enlace Administrativo de Datos en materia de Datos Abiertos.





MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Oficio
B00.- 115

Lugar
Ciudad de México

Fecha
21 de septiembre de 2020

El presente documento se envía a cada uno de los involucrados a través de correo electrónico, de conformidad con el con el art. Tercero del Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para el intercambio de información oficial a través de correo electrónico institucional como medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) publicado en el DIARIO Oficial de la Federación el 17 de abril de 2020 que a la letra dice:

Tercero. - Los servidores públicos **deberán cerciorarse de la remisión y recepción de la información a través de los correos institucionales de las dependencias y entidades.** Para tal efecto los servidores públicos receptores de la información **deberán invariablemente acusar de recibido por el mismo medio electrónico,** en tanto que para las autoridades transmisoras será obligación cerciorarse mediante la recepción del acuse respectivo de que la información enviada fue exitosa

